Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 28/2014

Lease 2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2.015 para "MANTENIMIENTOS VARIOS"

Abog. Raquel F. Velazquez
Enc. Dpto. Jurídico
UNI

Encarnación, 28 de julio de 2015.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala.
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **Concurso de Ofertas Nº 05/15** para **"MANTENIMIENTOS VARIOS"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología, y Formación de Posgrado, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado los expedientes **N° 1691, 1692, 1696, 1693, 1694, 1713, 1714, 1703, 1697, 1699, 1698, 1705, 1707, 1704, 1708, 1709, 1710, 1715/2015;** el llamado **N° 291.433** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.015 de la Universidad Nacional de Itapúa, y la **Resolución REC Nº 075/2015**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Vinader Computación, Compugraf Informática SRL, Sr. Juan Carlos Godoy, Sr. Diego R. Benítez, Sra. Nélida Aidee Mendoza y Sr. Edwar A. Lamarque F.; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE** evaluado como el más bajo, **Modalidad** Contrato Abierto, por monto mínimo y máximo hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura, Monto de Ofertas y Ajustes por correcciones aritméticas.

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) R & N Service del señor Roberto Y. Núñez Yampey con C.I.Nº 1.212.875,** por la suma Total de **Gs. 17.100.000** (Guaraníes diez y siete millones cien mil) (Lote III); **2) Señor Amadeo V. Vinader R. con C.I.Nº 701.932 (Vinader Computación),** por la suma total de **Gs. 7.560.000** (Guaraníes siete millones quinientos sesenta mil) (Lote II y III); **3) Señor Juan Carlos Godoy O. con C.I. Nº 1.423.459 (Refrigeración el Amigo),** por la suma total de **Gs. 14.990.000** (Guaraníes catorce millones novecientos noventa mil) (Lote I, IV y VI); **4) Señor Daniel F. Pazos L., con C.I.Nº 2.311.940,** por la suma total de **Gs. 64.980.000** (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil) (Lotes I,II,III,IV y VI), **5) Señor Andrés Morel Fretes, con C.I. Nº 1.438.392,** por la suma total de **Gs. 29.800.000** (Guaraníes veintinueve millones ochocientos mil) (Lote I); **6) FSM Industrial SRL,** por la suma total de **Gs. 2.450.000** (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil) (Lote VI), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Recibí 04-08-15 10:04hs
Sergio M.

5. Observaciones Legales y Técnica.

Que, se observa que la firma **FSM INDUSTRIAL**, no ***presenta el Formulario Nº 5, "Garantía de Mantenimiento de Oferta"***; consta en el Acta de Apertura, no cumpliendo con las exigencias del ***Pliego de Bases y Condiciones***, y el Art. 60 num. "1,5 y 6" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, trayendo aparejada su **DESCALIFICACIÓN de la empresa citada;** así mismo la oferta del señor **Daniel F. Pazos L., con C.I.Nº 2.311.940,** no ***presenta el Formulario Nº 3, "Formulario de oferta"*** no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 num. "2, 5 y 6" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, debiendo ser **DESCALIFICADA** la firma mencionada.----------

Que, ninguna empresa oferente ha **cotizado en el "LOTE V"** por lo que **deberá ser Declarado Desierto dicho LOTE,** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.----------**

6. Presentación de documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de lo citado en el párrafo precedente, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, **ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03**, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como **Anexo I**, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a las exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados, se **adjunta como Anexo II**, y como **Anexo III** el informe del cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica; y respecto a las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 ins "a" y "b" de la Ley 2051/03**, se acompaña formulario evacuado por el Departamento de Recursos Humanos obtenido atravez de la base de datos del programa **SINARH**, que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuya oferta sean la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado por **LOTE** como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, Monto mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones y Recomendaciones de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). LA DECLARACIÓN DESIERTO DEL (LOTE V), por no haberse presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03**.----------

2). LA DESCALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS FSM INDUSTRIAL por lo cumplir con la exigencia del PBC y Art. 60 num. **"1,5 y 6"** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 **y** la oferta del **señor Daniel F. Pazos L., con C.I.Nº 2.311.940**, por no cumplir con la exigencia del PBC y el Art. 60 num. **"2, 5 y 6"** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.------

3). **LA ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/15** para **"MANTENIMIENTOS VARIOS"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología, y Formación de Posgrado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las Firmas siguientes:

1) LOTES II y III: Al Señor Amadeo V. Vinader R. con C.I.Nº 701.932, por el monto mínimo de **Gs. 31.180.750** (Guaraníes treinta y un millones ciento ochenta mil setecientos cincuenta), hasta el monto máximo de **Gs. 62.361.500** (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos sesent ay un mil quinientos); con el I.V.A. Incluido.----------

2) LOTES I, IV y VI: Al Señor Juan Carlos Godoy O. con C.I. Nº 1.423.459 , por el monto mínimo de **Gs. 38.618.652** (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y dos), hasta el monto máximo de **Gs. 77.237.304** (Guaraníes setenta y siete millones doscientos treinta y siete mil trescientos cuatro); con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad y los Cuadros de Adjudicación que se anexan al presente dictamen

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

.....	.....	.....
Ing. Javier Palacios	*Dr. René Arrúa T.*	*Lic. Marciano Leiva G.*
.....		.....
Arq. Edith Páez de M.		*Abg. Raquel F. Velázquez*

ANEXO al Dictamen ID: 291433
CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	Amadeo Vinader	Juan C. Godoy O.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple
Documentos de Indentidad y/o Pasaporte	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple
Declaración jurada de menores resolucion dncp 941/10	cumple	cumple
Certificado registro Gral. de quiebras	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en interdicción judicial	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Lic. Marciano Leiva Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Abg. Raquel Velázquez

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015

VINADER RUOTI, AMADEO VIDAL									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	3.072.853.824	62,97	Pasivo Total	438.965.661	0,14	Utilidad(-Imp)	463.797.226	0,23
	Pasivo Corriente	48.801.054		Activo Total	3.178.760.840		Capital	1.990.773.232	
2013	Activo Corriente	3.325.905.972	31,92	Pasivo Total	224.801.377	0,07	Utilidad(-Imp)	420.299.973	0,21
	Pasivo Corriente	104.186.087		Activo Total	3.391.621.671		Capital	1.990.773.232	
2014	Activo Corriente	3.790.314.559	10,35	Pasivo Total	366.380.233	0,09	Utilidad(-Imp)	586.392.529	0,21
	Pasivo Corriente	366.380.233		Activo Total	4.125.377.610		Capital	2.828.718.374	
	CUMPLE		35,08	CUMPLE		0,10	CUMPLE		0,22

OBS: ES LA EMPRESA CON MAYOR LIQUIDEZ: 35,08 Y RENTABILIDAD: 0,22

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015

GODOY ORTELLADO, JUAN CARLOS									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	142.462.739	64,40	Pasivo Total	2.212.105	0,01	Utilidad(-Imp)	13.639.888	0,09
	Pasivo Corriente	2.212.105		Activo Total	168.363.890		Capital	147.053.172	
2013	Activo Corriente	187.022.656	8,07	Pasivo Total	23.168.780	0,11	Utilidad(-Imp)	14.882.350	0,09
	Pasivo Corriente	23.168.780		Activo Total	205.162.389		Capital	160.693.060	
2014	Activo Corriente	257.708.039	7,51	Pasivo Total	34.297.438	0,13	Utilidad(-Imp)	50.791.529	0,29
	Pasivo Corriente	34.297.438		Activo Total	267.832.989		Capital	175.575.410	
	CUMPLE		26,66	CUMPLE		0,08	CUMPLE		0,16

OBS: ES LA EMPRESA CON MAYOR SOLVENCIA (MENOR ENDEUDAMIENTO): 0,08

ANEXO al ID: 291433
CUADRO DE COMPARACION
Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	Amadeo Vinader R.	Juan Carlos Godoy O.
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiendose analisado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Vinader Ruotti, Amadeo D.	701932		—
Godoy Orfelleda, Juan Carlos	1.433.459		—

.....

Funcionaria Resposable RR.HH